



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 27 de marzo de 2025

Expediente N° 21024/2025.-

RESOLUCIÓN N° 044-2025 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Vicedirector de este Instituto, Mg. Sergio G. Grabosky, solicita la conformación de un Consejo de Convivencia para el estudiante Maximilano Peñaloza Santos quien revistaba en el curso 4° 2° en el período lectivo 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud tiene como base al informe de la preceptora del curso y el Acta de la reunión mantenida por Vicedirección, la Psicóloga del IEM y el padre del estudiante involucrado.

Que estos hechos de inconductas deben ser analizados en el seno del Consejo de Convivencia, con la finalidad fundamental de la toma de conciencia, el cambio de actitud y la asunción de las responsabilidades que les corresponde como alumnos, en orden a su realización como personas comprometidas y el mantenimiento de un ambiente educativo que facilite el normal desarrollo de la vida escolar.

Que resolver situaciones de inconducta entre jóvenes estudiantes es de suma importancia a fin de garantizar un entorno educativo seguro y libre de violencia, dado que contribuye a proteger la integridad física y emocional de los estudiantes involucrados, evitando posibles traumas y daños a largo plazo; además se promueve el respeto, la tolerancia y la igualdad entre los jóvenes, sentando las bases para una convivencia pacífica y una sociedad más justa en el futuro.

Que asimismo, fortalece la comunidad estudiantil y crea un sentido de pertenencia, se fomenta la empatía y se promueve la resolución pacífica de problemas, contribuyendo así a mejorar el clima escolar creando un ambiente propicio para el aprendizaje y el desarrollo personal.

Que, por último, a través de las resoluciones de estas situaciones se envía un mensaje claro de que la violencia no es aceptable ni tolerada en ningún contexto, ayudando a prevenir futuros episodios de violencia y a promover una cultura de paz dentro y fuera del entorno escolar.



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

POR ELLO, en uso de sus atribuciones y atento a lo establecido por el Régimen de Convivencia, Art. 7º, inc. 5)

EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la conformación de un Consejo de Convivencia para el estudiante Maximiliano PEÑALOZA SANTOS, con el fin de dilucidar los responsables de los hechos ocurridos y que se detallan en el expediente referenciado.

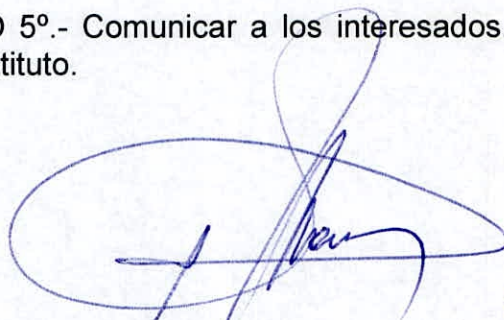
ARTÍCULO 2º.- Integrar el referido Consejo conforme a lo siguiente:

- VICEDIRECTOR: Fernando DÍAZ PINEL
- MIEMBRO SERVICIO DE ORIENTACIÓN: Beatriz Carolina CASTRO
- PROFESORA DEL CURSO: Virginia GRANADOS
- PROFESOR TUTOR: Matías COLQUE ESCOBAR
- PRECEPTORA: Cecilia NADER
- ALUMNOS: Sol Agostina NARVÁEZ (T) y Gonzalo A. GARCÍA (S)

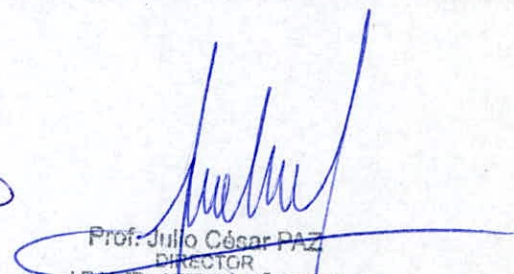
ARTÍCULO 3º.- Fijar el jueves 3 de abril de 2025, horas 10:00 como fecha de la primera reunión del Consejo de Convivencia conformado.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que las conclusiones a las que arribe el citado CONSEJO deberán ser elevadas a Dirección en el plazo establecido en el reglamento vigente.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a los interesados. Cumplido, resérvese en Secretaría de este Instituto.



JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaría
I.E.M. UNSa



Prof: Julio César PAZ
DIRECTOR
I.E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
UNSa - SRETA